

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00419 00 (pago directo)

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del automotor otorgado como garantía mobiliaria por parte de OMAR DARIO MARTINEZ ARISMENDI a favor de BANCO FINANANDINAS.A., el apoderado de la entidad actora peticona la terminación del trámite por cuanto el deudor cancelo la mora, lo que se tiene como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a222f7857da1a0f8b71cd1e2f506143c0657fda9b83ad5f2c1b1e1273e13b67
e**

Documento generado en 25/08/2021 06:37:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**